



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de junio de 2023
Pertenencia N° 11001400300220190088400

I. Téngase en cuenta e incorpórese al expediente, la respuesta allegada por la Superintendencia de Notariado y Registro que milita en archivo 038 del E.D.

II. Comoquiera que el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, el INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO RURAL "INCODER", no han dado respuesta a los Oficios n.º 0219 y 0220 del 23 de febrero de 2023, pese al requerimiento que se ordenó en auto de 10 de febrero pasado (Arc. 027), por secretaría ofíciase a tales entidades indicándoles que debe contestar el aludido comunicado de forma inmediata, so pena de la imposición de las sanciones de que trata el numeral 3.º del canon 44 del Código General del Proceso.

De otro lado, en atención al memorial que precede, tenga en cuenta el peticionario, que los pronunciamientos de las aludidas entidades son necesarias para el avance del trámite, de conformidad con el canon 6.º de la Ley 1561 de 2012.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
22 hoy 20 de junio de 2023, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a final flourish.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario